

DECRETO N° 0102
NEUQUÉN, 11 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 461-M-2021, las Resoluciones N° 0105/2021 y N° 0106/2021 de la Secretaría de Hacienda y la Solicitud N° 59376 Serie D de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 0105/2021 y N° 0106/2021, la Secretaría de Hacienda fijó el Precio Testigo de Combustible y el Precio Testigo Diferencial de Combustible, respectivamente, a partir del día 04 de febrero del corriente año;

Que a través de la Solicitud N° 59376 Serie D, se requirió la provisión de combustibles de Axion Diesel, Quantum Diesel, Axion Súper y Quantum Nafta, para distintos sectores de la Administración Municipal, para ser consumido en el plazo aproximado de tres (3) meses, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 15.058.020,70;

Que mediante nota emitida por el Director General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, se solicitó la contratación de la firma AXION LIMAY VENCUBE S.R.L., con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 3°), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los artículos 72°), incisos b) y e), y 73°), inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14;


Que prestó debida conformidad el señor Secretario de Hacienda;

Que la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 212/2021, informó las transacciones presupuestarias mediante las cuales se contempló el gasto correspondiente a lo requerido;

Que mediante Dictamen N° 009/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda manifestó no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través de Dictamen N° 098/2021;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y en los artículos 72°), incisos b) y e), y 73°),


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0102-21

inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE y APRUEBASE la contratación, en los términos ----- del artículo 3º), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y de los artículos 72º), incisos b) y e), y 73º), inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, de la firma **NEUQUÉN AXION LIMAY VENCUBE S.R.L.**, C.U.I.T. N° 33-71570060-9, para la provisión de combustibles, a razón de: setenta mil (70.000) litros de Axion Diesel, cien mil ciento tres (100.103) litros de Quantum Diesel, nueve mil (9.000) litros de Axion Súper y catorce mil (14.000) litros de Quantum Nafta, para ser consumidos por los distintos sectores de la Administración Municipal en el plazo aproximado de tres (3) meses, por el importe total de **PESOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 15.058.020,70)**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, ----- será atendido con cargo a las siguientes partidas del presupuesto correspondiente:

IMPUTACIONES								AA	PR	REFERENCIA	IMPORTE
1	A	1	0	1	2	1	2	110969	192	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	900.000,00
2	C	1	0	1	2	1	2	110974	197	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	300.000,00
3	FR	1	0	1	2	1	2	112399	1495	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	108.020,70
4	HA	1	0	1	2	1	2	110977	200	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	1.000.000,00
4	HM	1	0	1	2	1	2	110978	201	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	500.000,00
5	G	1	0	2	2	1	2	110980	203	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	250.000,00
5	GC	1	0	1	2	1	2	110981	204	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	600.000,00
5	GS	1	0	1	2	1	2	110982	205	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	100.000,00
5	GT	1	0	1	2	1	2	110983	206	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	500.000,00
5	GV	1	0	1	2	1	2	110984	207	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	800.000,00
6	M	1	0	1	2	1	2	110985	208	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	6.000.000,00
6	MO	1	0	1	2	1	2	110990	213	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	1.000.000,00
6	MO	1	0	2	2	1	2	110992	215	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	1.000.000,00
6	MO	1	0	3	2	1	2	110994	217	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	1.000.000,00
6	MO	1	0	4	2	1	2	110995	218	RESERVA COMBUSTIBLE 2021	1.000.000,00
TOTAL											15.058.020,70


 Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

0102-21


Artículo 3°) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el monto que surge de lo dispuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

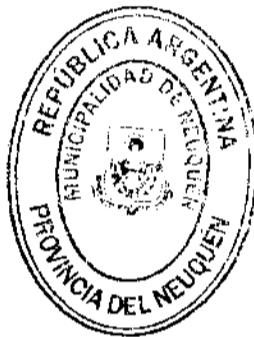
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2323
Fecha 22/02/2021